

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Telde

939 *EDICTO de 22 de diciembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 0001279/2008.*

D. Carmelo Ojeda Betancor, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Telde y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo fallo tiene el siguiente tenor literal:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, D. Francisco Beltrán Sierra, en nombre y representación de la entidad mercantil Almacenes de la Loza, se condena a la demandada Oficina Iberomauritana de Comercio, S.L. al abono de la cantidad de 2.129,40 euros, más los intereses que se devenguen, con expresa

condena al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: la anterior sentencia fue leída y publicada por S.S^a. Ilma. en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido Oficina Iberomauritana Camomercio, S.L., expido y libro el presente en Telde, a 22 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.